



Acuerdo Marco 53/21 para el suministro de libros y documentos audiovisuales digitales en línea a través de empresas distribuidoras o agregadoras para las Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid. Expediente 22/3663-L01 ...L06

Con carácter previo a la tramitación de un contrato basado consulte las instrucciones generales en <https://www.ucm.es/tramitacion-de-los-contratos-basados>

Que se completarán con las siguientes

1.-Objeto

Este acuerdo marco tiene por objeto seleccionar empresas distribuidoras o agregadoras del mercado académico para proporcionar acceso en línea a libros y documentos audiovisuales digitales a las diferentes bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid

2.-¿Cómo se adjudican los contratos basados?

Adjudicación directa

Cuando el valor estimado sea inferior a 15.000 € los bienes se podrán solicitar directamente a cualquier suministrador del Lote del Acuerdo Marco que corresponda, justificando la elección

Segunda licitación

Cuando el valor estimado sea igual o superior a 15.000,00 euros se invitará a la licitación a las empresas adjudicatarias del correspondiente Lote del acuerdo marco que, de acuerdo con los términos de la adjudicación del mismo, estuvieran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado.

3.-¿Es necesario Documento de Licitación para pedir ofertas?

Se solicitará oferta mediante documento de licitación en aquellos contratos basados de valor estimado superior a 15.000,00 euros

4.-¿Cómo se piden las ofertas?

Cuando se tramite una segunda licitación se invitará a las empresas del correspondiente lote que estén en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con las siguientes precisiones:

- Suministros cuyo valor estimado no esté sujeto a regulación armonizada: se solicitará oferta a un mínimo de tres empresas.
- Suministros cuyo valor estimado esté sujeto a regulación armonizada: Se solicitará oferta a todas las empresas adjudicatarias del correspondiente lote del acuerdo marco que estuvieran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado. La solicitud de ofertas se realizará por el Servicio de Contratación.

5.-Criterios de valoración

Estarán referidos a todos o a alguno de los criterios establecidos para adjudicar el Acuerdo Marco (Véase apartado 8 de la carátula del PCAP)



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

6.-Adjudicación:

- En los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros adjudicados directamente sin documento de licitación, el contrato se adjudica mediante el pedido y su aceptación por el contratista.
- En los contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros, el centro gestor hará propuesta de adjudicación y tras la fiscalización de conformidad por la Intervención, el Vicegerente de Contratación Administrativa dictará Resolución de Adjudicación que se remitirá al centro gestor para su notificación a todos los licitadores.
- En los contratos basados cuyo valor estimado esté sujeto a regulación armonizada, la notificación se realizará por el Servicio de Contratación a través de PLACSP.